

El Senor Alcalde mayor se ha mandado citar a este fin
y otros conducentes al real Servicio, y beneficio comun, en cuya
virtud habiendo hecho presente el que dice los reparos, que le es
crivio dicho fazienda, sobre la conabida Consulta, habiendo con-
ferido sobre ellos, y de que contempla este Ayuntamiento verter
de su mayor beneficio, permittir la oente, que le toca de su
oente, por el veniano, y menajer de todo el Reyno, // Acordo de
haca consulta a S. Maa. por mano del Sr. Marques de la Er-
venada, y al Cavallero Inspector de este Cuerpo, lo imposible q.
teer el apronto de la oente, por los oraves reparos, que se ofuscan
en hacienda efectiva, y que deseando conciliar esta dificultad, y
hacer el real Servicio; desde luego se hara cargo de aprontar
todo el veniano, y menajer, del Reyno, permittiendo S. Maa. se
haga repartimiento, entre los vecinos de cada parte de su ym-
porre, por una vez, y la otra que sea por veniano, cargando otro
Real sobre el que esta impuesto, en cada arrova de vino, y medio
en la vinage, por considerar ser menor oravoso, el qual ha de
ser permanente, para la existencia de todo deho veniano, cuya
consulta se executen los Cavalleros Comerciantes de Guana, con
las demas Razonas, que tendran por convincentes, temiendo pre-
que lo mismo han loorado de la real piedad de S. Maa. //
Ciudades de Sevilla, Granada, y otras Capitales, por la im-
posibilidad, y fundamentos que asienten a esta

Recepto el Senor D. Christoval de Lion Regidor, que no vie-
ne en el acuerdo por las Razonas manifestadas en la Conferencia.

Carta de V. D. pa.
Ante. Thines, Inspector.
de Estibacion

Dize Carta de Senor D. Juan Antonio Thines Inspector Genet.
de las milicias de Expana, su data en Ciudad de quatro del Coruente,
escrita al V. Consejador, comprehensiva de diferentes Capitulos que
tratan sobre el modo y forma, que se ha de observar para el Completo
del recimiento de esta Capital, y su Provincia, que copia de ella se in-
serta en este acuerdo y es del tenor siguiente

Aquila Copia.
La Ciudad habiendola oydo, tratado y Conferido, sobre los paraculantes

